



S/Ref.ª:

N/Ref.ª: JMM/jc

Fecha: jueves, 28 de octubre de 2010

PROFESIONALES E.A.P. QUE REALIZAN
ATENCIÓN CONTINUADA

ZONA BASICA DE SALUD

Asunto: Distribución horaria Jornada Anual.-

Siendo competencia de la Gerencia, la organización, distribución y ordenación de los recursos humanos, en aras de satisfacción general en lograr la mejor y más eficiente prestación del Servicio Público, y una vez puesto en conocimiento de la Junta de Personal en la reunión mantenida el pasado día 18 de octubre de 2010, en cumplimiento del art. 9.4 de la Ley 9/87, de 12 de junio de Organos de Representación, (BOE de 17-6-87) le significo para su conocimiento y difusión entre todos los profesionales de esa Zona Básica de salud que realizan Atención Continuada, que por razones organizativas y funcionales, se rectifica la SEGUNDA de las Instrucciones de 30 de mayo de 2008 de la Gerencia de Atención Primaria del Area VIII sobre la cobertura de la Atención Continuada en la Zona Básica de Salud VIII.2, en el único sentido del horario que se estableció en su momento de "15 a 22 horas" pasando a ser a partir del próximo día 1 de noviembre de 2010, de 15 a 20 horas.

EL GERENTE,

Fmdo.: Jesús MATOS MARCOS